essap
Compromiso de calidad y eficiencia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
10 ABR. 2013

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/368 /2013

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

DE: UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PROGRAMACIÓN, LICITACIÓN Y EVALUACIÓN.-

REFERENCIA: ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/13 – ADQUISICIÓN DE UNIONES DE BRONCE.***

FECHA: 10 de abril de 2013.-

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/13 – ADQUISICIÓN DE UNIONES DE BRONCE".***

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
NUMERO DEL PAC	253107
TOTAL DEL PAC	127.500.000
CDP Nº 041/2013	127.500.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/13 *"ADQUISICIÓN DE LLAVE DE PASO Y CODO".*
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.-
FORMA DE ADJUDICACION	Por total.-
DURACION DEL CONTRATO	31/12/2013.-

10 ABR. 2013
Asesoría Jurídica

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1. PROVINDUS S.A.
2. SANITARIOS Y CERAMICAS S.A.C.I.
3. BLAS CACERES FRANCO.
4. JUAN EUGENIO PLANAS GOMEZ.
5. IMPERPLAST INGENIERIA.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado el día 05 de marzo de 2013, estando presente la Abg. Lise Vera – Representante de la UOC y el Sr. Efigenio Acosta – Representante de Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS

1. IMPERPLAST INGENIERIA S.A.
2. METALURGICA Y FERRETERIA ESE de José Andrés Benítez
3. FIERROS GUARANI DE María Julia Planas.
4. JP REPRESENTACIONES de Juan Planas.
5. DISTRIBUIDORA DEL SUR de Isidro Alonso.
6. FUNDICIONES 16 DE JULIO de Blas Cáceres.

Suscribieron el Acta de apertura en representación de los oferentes, la Sra. Paola Escobar, con CI Nº 4.427.806, en representación DISTRIBUIDORA DEL SUR de Isidro Alonso; el Sr. Blas Cáceres, con CI Nº 1.073.904, en representación de la empresa FUNDICIONES 16 DE JULIO y el Sr. Carlos Alcaraz, con C.I.Nº 872.020 en representación de IMPERPLAST INGENIERIA S.A.

CONSIDERACIONES GENERALES

a) **VERIFICACIÓN ECONÓMICA:**

La cotización de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº	OFERENTES	TOTAL OFERTADO EN GS. IVA INCLUIDO
1	IMPERPLAST INGENIERIA SA	GS. 106.000.000.
2	METALURGICA Y FERRETERIA ESE de José Andrés Benítez	GS. 77.800.000.
3	FIERROS GUARANI DE María Julia Planas.	GS. 108.000.000.
4	JP REPRESENTACIONES de Juan Planas.	GS. 118.000.000.
5	DISTRIBUIDORA DEL SUR de Isidro Alonso.	GS. 116.000.000.
6	FUNDICIONES 16 DE JULIO de Blas Cáceres	GS. 94.000.000.

b) **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.**

Realizamos la revisión detallada de las mismas para verificar su adecuación a los requisitos solicitados en la **Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.**

Las documentaciones y muestras faltantes ha sido debidamente requerida al oferente a través de nota remitida en fecha 06/03/2013 y fue la siguiente:

IMPERPLAST INGENIERIA S.A.: se le solicita muestra de la unión de Bronce Tipo C de 2" DD con estría.

En tal sentido, la empresa **IMPERPLAST INGENIERIA S.A.** ha dado cumplimiento satisfactorio al requerimiento realizado.

c) **VERIFICACION TÉCNICA DE GERENCIA DE AGUA NO CONTABILIZADA/UNIDAD DE MEDICION Y DETECCION DE PERDIDAS/ COMUNICACIÓN INTERNA UMDP/038/2013 de fecha 18/03/2013**

Me dirijo a Ud, y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de presentarle la evaluación técnica de las muestras de los accesorios de bronce de la CD de la referencia.
Trascribimos parte de las especificaciones técnicas del pliego.

Acabado superficial:
No se admitirán porosidades externa y mucho menos internamente, que puedan llegar a poner en peligro el funcionamiento de la pieza o que pueda llegar a ocasionar fisuras en las piezas y por consiguiente pérdidas en la red.
Serán rechazadas y sin dar lugar a reclamo alguno, las piezas que presenten poros mencionados anteriormente.

Generalidades:

Todos los accesorios deberán tener impresa la marca o logotipo de la empresa fabricante, caso contrario el accesorio será rechazado.

EVALUACION

Muestra 1 - Fundiciones 16 de Julio

a) El accesorio presenta mínimas porosidades en la parte interna no apeligrando el funcionamiento de la pieza (Acabado superficial CUMPLE)
b) No presenta la marca o logo en el Accesorio **(Generalidades NO CUMPLE)**
c) Dimensiones (a, b, h): Acorde a los planos (CUMPLE)

Muestra 2 – Imperplast Ingeniería S.A.

a) El accesorio presenta mínimas porosidades en la parte interna no apeligrando el funcionamiento de la pieza **(Acabado superficial CUMPLE)**
b) Presenta la marca o logo en el Accesorio (**Generalidades CUMPLE**)
c) Dimensiones (a, b, h): Acorde a los planos (**CUMPLE**)

Muestra 3 – Ferretería ESE

a) El accesorio presenta superficie interna lisa sin poros **(Acabado superficial CUMPLE)**
b) No presenta la marca o logo en el Accesorio **(Generalidades NO CUMPLE)**
c) Dimensiones (a, b, h): La dimensión a es inferior a la especificada en los planos lo que da una idea de espesor insuficiente de paredes. **(NO CUMPLE)**

Muestra 4 – JP Representaciones

a) El accesorio presenta superficie interna lisa sin poros (Acabado superficial CUMPLE)
b) El Accesorio tiene estampada la marca del fabricante (Generalidades CUMPLE)
c) Dimensiones (a, b, h): La dimensión a es inferior a la especificada en los planos lo que da una idea de espesor insuficiente de paredes. (NO CUMPLE)

Por lo tanto concluimos que la muestra de Imperpalst Ingeniería S.A. cumple con lo requerido.

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1, que se detalla a continuación:

INC.	DOCUMENTOS	IMPERPLAST INGENIERIA S.A.
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple

g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple
j)	Si el oferente ofrece proveer en virtud del Contrato, bienes que no ha fabricado ni producido, deberá acreditar que está debidamente autorizado por el fabricante o productor respectivo para suministrar los bienes en cuestión en el Paraguay, a los efectos de mantener exentas a la ESSAP S.A. de cualquier responsabilidad.	Cumple
k)	Balance de los tres (3) últimos años (2009, 2010 y 2011).	Cumple

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada, la oferta presentada por **IMPERPLAST INGENIERIA S.A.** es la oferta mas baja que CUMPLE con la presentación de la documentación SUSTANCIAL, establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1: .-

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...***".

CONCLUSIÓN

Atendiendo a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la CONTRATACION, y habiendo analizado el informe elaborado por el Sector técnico que ha apoyado la tarea de evaluación respectiva, conforme a los argumentos expuestos en el y a lo dispuesto tanto en la Carta de Invitación, como en el marco legal vigente: esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

1. **RECHAZAR** la oferta presentada por las firmas **METALURGICA Y FERRETERIA ESE de José Andrés Benítez y FUNDICIONES 16 DE JULIO de Blas Cáceres**, por los motivos expuestos precedentemente en los puntos de VERIFICACION TECNICA.

2. **ADJUDICAR** el llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/13 – ADQUISICIÓN DE UNIONES DE BRONCE"***, a la oferta presentada por **IMPERPLAST INGENIERIA S.A.** por un monto de **Gs. 106.000.000.- (Guaraníes ciento seis millones)** IVA incluido; teniendo en cuenta que la misma CUMPLE con todos los requerimientos establecidos por la convocante en el, conforme lo establece el **artículo 28°** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Informe elaborado por:

Lic. Fátima N. Burgos Oviedo
ASESORÍA TÉCNICA UOC

Remitir Informe a la UOC:

Abg. Jerónimo Finestra Romero
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN PROGRAMACIÓN, LICITACIÓN Y EVALUACIÓN

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ ☐
Unidad Evaluación ☐
Planificación y Programación ☐
Licitaciones:.....
Gerencia: Asesoría Jurídica
Observación: Para su consideración y aprobación. Atte.

Abog. Giuliana Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.